



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictámen Comisión Evaluadora

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 11/2021 - Buenos Aires, 02/12/2021

Expediente N° 0003288/21

EE: N° EX-2021-03541803- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Licitación Privada N° 12/21

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISION

- a) Silvina Emanuelli, Directora del Subsecretaría de Doctorado
- b) Alba Libertad Dominguez, Directora de la Subsecretaría de Investigación
- c) Martin Miguel Schiappacasse, Director de Diseño, Imagen y Fotografía

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13:

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Subsecretaría de Desarrollo Universitario, Inclusión y Bienestar (Departamento de Infraestructura) siendo el objeto de contratación el “servicio de mantenimiento de ascensores ascensores (Marcelo T. de Alvear 2230 y Santiago del Estero 1029)”.

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y concordantes del Decreto N° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13 artículo n°15 en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente licitación privada nro.: 12/21 se han cursado invitaciones a 128 (ciento veintiocho) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 33 y 34.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 114, las siguientes empresas:

1. ELEVADORES INTEGRALES S.R.L.\$ 2.982.000,00.-
 Alternativa\$ 1.470.000,00.-
2. LUCIO A. LEPERA\$ 1.008.000,00.-
3. DEL PLATA OBRAS S.A\$ 1.344.000,00.-
4. CETINE S.A\$ 1.368.600,00.-
5. ACOSTA EMILIANO\$
2.058.000,00.-

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

La empresa ELEVADORES INTEGRAL S.R.L. (CUIT N° 30-71362750-6) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancias obrantes en órdenes n° 63 (AFIP inscripción, REPSAL), n° 65 (Garantía de oferta) y n° 103 (RUPUBA, AFIP deudas).-

La empresa de LUCIO A. LEPERA (CUIT N° 24-13264672-0) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancias obrantes en órdenes n° 63 (AFIP inscripción, REPSAL), n° 65 (Garantía de oferta) y n° 103 (RUPUBA, AFIP deudas).-

La empresa DEL PLATA OBRAS S.A. (CUIT N° 30-71504634-9) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancias obrantes en órdenes n° 63 (AFIP inscripción, REPSAL), n° 65 (Garantía de oferta) y n° 103 (RUPUBA, AFIP deudas).-

La empresa CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, a excepción del cumplimiento de la Resolución general AFIP N° 4164/E, según constancias obrantes en órdenes n° 63 (AFIP inscripción, REPSAL), n° 65 (Garantía de oferta), n° 103 (AFIP deudas) y n° 118 (RUPUBA).-

La empresa de EMILIANO ACOSTA (CUIT N° 20-24366430-7) ha cumplido la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, a excepción del cumplimiento de la Resolución general AFIP N° 4164/E, según constancias obrantes en órdenes n° 63 (AFIP inscripción, REPSAL), n° 65 (Garantía de oferta), n° 103 (RUPUBA, AFIP deudas).-

VII) INFORME TÉCNICO

El informe técnico emitido por la Jefatura de la División Ascensores obrante en órdenes n° 72, 81, 93 y 108.-

VIII) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la

documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **DESESTIMAR** la oferta en su totalidad de la firma CETINE S.A (CUIT N° 30-71240280-2) por no cumplir con la Resolución General AFIP 4164-E/2017, conformándose en causal de desestimación no subsanable -
3. **DESESTIMAR** la oferta en su totalidad de la firma ACOSTA EMILIANO (CUIT N° 20-24366430-7) por no cumplir con la Resolución General AFIP 4164-E/2017, conformándose en causal de desestimación no subsanable -
4. **DESESTIMAR** la oferta de la firma ELEVADORES INTEGRALES S.R.L (CUIT N° 30-71362750-6) correspondiente al renglón n° 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-
5. **DESESTIMAR** la oferta completa de la firma LUCIO A. LEPERA. (CUIT N° 24-13264672-0) por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

IX) ÓRDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 1**, es el siguiente:

1.	DEL PLATA OBRA S.A	\$ 576.000,00
----	--------------------	---------------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 2**, es el siguiente:

1.	DEL PLATA OBRA S.A	\$ 768.000,00
2.	ELEVADORES INTEGRALES S.R.L	\$ 1.182.000,00

X) PREADJUDICAR la presente por menor precio ajustado a pliego, del modo que sigue:

A DEL PLATA OBRAS S.A (CUIT N° 30-71504634-9)

Los renglones n° 1 y 2 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$

1.344.000,00.-) IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: SON PESOS UN MILLÓN
TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.344.000,00.-) IVA incluido.-

COMISIÓN EVALUADORA.